MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MC 030 de 2024 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG Y ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ

Entre los suscritos a saber, **ALFREDO RAFAEL MARTINEZ GUTIERREZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.556.160 expedida en Santa Marta, quien, en su calidad de Director General, debidamente posesionado, tal como reza el Acta de Posesión del veintiocho (28) de diciembre de 2023, por el periodo previsto en el Acuerdo No. 11 del veinte (20) de octubre de 2023;; quien obra en nombre y representación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG**- ente corporativo de carácter público, creado por la ley 28 de 1988, modificada por la Ley 99 de 1993, quien para los efectos del presente documento se denominará **LA CORPORACIÓN ó CORPAMAG**, por una parte; y por la otra **ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ,** identificado con **C.C. 79.290.452**, quien se denominará en el presente documento el CONTRATISTA quien bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna incompatibilidad, inhabilidad o prohibición de que tratan las leyes Colombianas, hábil para contratar y obligarse; hemos acordado modificar el Contrato de Obra Pública N° MC 030 DE 2024, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios, previa las siguientes,

CONSIDERACIONES

I. Que ente ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ, se suscribió el contrato de Obra Pública No MC 030 DE 2024, cuyo objeto consiste en "ADECUACIONES A LA OFICINA DE DIRECCIÓN GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA".

II. Que previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, se suscribió el acta de inicio el día trece (13) de noviembre de 2024.

III. Que, el contratista solicitó adición al contrato, en razón a las siguientes consideraciones:

- Los documentos de solicitud de adición para el contrato MC 030 de 2024, describen una serie de modificaciones en mayores cantidades de obra e Ítems No Previstos que afectan tanto los materiales a utilizar como las actividades que deberán ejecutarse para lograr el diseño final de los espacios interiores. Estas modificaciones, aunque no estaban contempladas en el contrato original, se consideran necesarias para cumplir con los objetivos de mejora estética, funcionalidad y comodidad de los usuarios.

- El objetivo de estas modificaciones es optimizar la funcionalidad y la estética de los espacios interiores, mejorando tanto la distribución como la calidad acústica y visual. La instalación de un nuevo cielo raso a mayor altura, la adición de un muro acústico, la creación de una ventana para mejorar la ventilación, y el desmonte de estructuras previas son intervenciones que permiten transformar el espacio, adaptándolo a nuevas necesidades y aumentando la comodidad de trabajadores y usuarios.
- En relación con las cotizaciones presentadas para el suministro e instalación de la ventana y el muro en drywall acústico, se considera que los precios de los materiales propuestos se encuentran dentro del marco de precios de las tarifas actuales del mercado local.

IV. Con respecto al avance de las actividades, la Supervisión verifico cantidades de obra con corte al 1 de diciembre de 2024, como se presenta a continuación:

***Tabla 2**. Avance físico del contrato MC 030 de 2024.*

AVANCE FISICO DE ACTIVIDADES							
CONTRACTUAL					EJECUTADO		
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	FACTOR (%)	CANTIDAD	AVANCE ACTIVIDAD (%)	AVANCE TOTAL (%)
1	**PRELIMINARES**						
1.1	Localización y Replanteo	M2	59	0.58	59	100%	0.58
1.2	Demolición Manual de Pisos	M2	59	4.10	52.32	88.67%	3.64
2	**CUBIERTA Y CIELOS RASOS**						
2.1	Instalación y suministro Cielo Raso en Drywall 1/2"	M2	59	22.23	52.32	88.67%	19.71
3	**PISOS Y ENCHAPES**						
3.1	Instalación de Pisos en Porcelanato Tráfico Pesado Matte	M2	59	29.07			
3.2	Guardaescobas Porcelanato h=0.10mt	ML	63	10.23			
3.3	Plantilla de Nivelación en Mortero 1:3 e=0.05m	M2	59	8.55	52.32	88.67%	7.58
4	**ACABADOS ARQUITECTONICOS**						
4.1	Estuco / Resane profesional para Muros Interiores	M2	163	6.14			
4.2	Pintura Vinilo Tipo 1 para Interiores	M2	163	12.85			
4.3	Pintura Vinilo Tipo 2 para Cielo Raso	M2	59	4.79			
5	**ASEO, TRANSPORTE Y VARIOS**						
5.1	Retiro de Escombros	VJ	1.0	1.45			
AVANCE FISICO				100			31.51%

V. El avance general del contrato es de 31.51% conforme a las cantidades ejecutadas por el contratista y verificadas en el sitio por la Supervisión.

VI. Finalmente se considera que las mayores y menores cantidades y obras adicionales descritas en la solicitud de adición están dirigidas a mejorar tanto la funcionalidad como la estética de la oficina de la Dirección General de la Corporación. Las intervenciones, como la instalación de un nuevo cielo raso, la incorporación de un muro acústico, la mejora de la ventilación a través de una ventana en el baño de la sala de juntas, y el ajuste de las superficies con resanes y pinturas, buscan optimizar la calidad del entorno de trabajo.

VII. Por lo tanto, la Supervisión tras evaluar y analizar la solicitud emite concepto positivo, acepta y válida la necesidad de adicionar recursos al contrato MC 030 de 2024 cuyo objeto es *Adecuaciones A La Oficina De Dirección General De La Corporación Autónoma Regional Del Magdalena.*

VIII. Las actuaciones contractuales del contrato con dicha adición quedarían así:

MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MC 030 de 2024 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG Y ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ

Contrato	MC 030 de 2024
Nombre del contratista	Rómulo Arturo Malagón Martínez
Valor inicial	$ 22,752,222
Fecha del contrato	30 de octubre de 2024
Fecha de inicio	13 de noviembre de 2024
Plazo	Dos (2) meses
Fecha de terminación	13 de enero de 2025
Valor a adicionar	$ 2,136,124.90
Valor inicial más adición	$24,888,346.90

IX. Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber:

Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal.

Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista

Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes

Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y

Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.

De lo anteriormente expuesto, queda claro que los ítems de obra descritos en los soportes técnicos, no están contemplados dentro el contrato de obra No. MC 030 de 2024, por lo que para su legalización se debe suscribir un otrosí, de manera que se pueda cumplir con el objeto contractual.

Por todo lo anterior, las partes acuerdan

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: Incluir los siguientes ítems dentro de las actividades del presupuesto general de obra, así:

MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MC 030 de 2024 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG Y ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ

CONDICIONES INICIALES						MAYORES Y MENORES CANTIDADES		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL	CANT	SUB TOTAL	SUB TOTAL	TOTAL
1	PRELIMINARES								
1.1	Localización y Replanteo	M2	59.0	$ 1,700.0	$ 100,300.00			59.00	$ 100,300.0
1.2	Demolición Manual de Pisos	M2	59.0	$ 12,000.0	$ 708,000.00	-2.20	-$ 26,400.00	56.80	$ 681,600.0
	SUB TOTAL				$ 808,300.00		-$ 26,400.0		$ 781,900.0
2	CUBIERTA Y CIELOS RASOS								
2.1	Instalacion y suministro Cielo Raso en Dry Wall 1/2"	M2	59.0	$ 65,000.0	$ 3,835,000.00	11.93	$ 775,450.00	70.93	$ 4,610,450.0
	SUB TOTAL				$ 3,835,000.00		$ 775,450.00		$ 4,610,450.00
3	PISOS Y ENCHAPES								
3.1	Instalación de Pisos en Porcelanato Tráfico Pesado Matte	M2	59.0	$ 85,000.0	$ 5,015,000.00	-2.20	-$ 187,000.00	56.80	$ 4,828,000.0
3.2	Guardaescobas Porcelanato h=0.10mt	ML	63.0	$ 28,000.0	$ 1,764,000.00	-8.98	-$ 251,440.00	54.02	$ 1,512,560.0
3.3	Plantilla de Nivelación en Mortero 1:3 e=0.05m	M2	59.0	$ 25,000.0	$ 1,475,000.00	-2.20	-$ 55,000.00	56.80	$ 1,420,000.0
	SUB TOTAL				$ 8,254,000.00		-$ 493,440.00		$ 7,760,560.00
4	ACABADOS ARQUITECTONICOS								
4.1	Estuco / Resane profesional para Muros Interiores	M2	163.0	$ 6,500.0	$ 1,059,500.00	-27.47	-$ 178,555.00	135.53	$ 880,945.0
4.2	Pintura Vinilo Tipo 1 para Interiores	M2	163.0	$ 13,600.0	$ 2,216,800.00	-27.47	-$ 373,592.00	135.53	$ 1,843,208.0
4.3	Pintura Vinilo Tipo 2 para Cielo Raso	M2	59.0	$ 14,000.0	$ 826,000.00	-2.74	-$ 38,360.00	56.26	$ 787,640.0
	SUB TOTAL				$ 4,102,300.00		-$ 590,507.00		$ 3,511,793.00
5	ASEO, TRANSPORTE Y VARIOS								
5.1	Retiro de Escombros	VJ	1.0	$ 250,000.0	$ 250,000.00			1.00	$ 250,000.0
	SUB TOTAL				$ 250,000.00				$ 250,000.00
O.A	OBRA ADICIONAL O NO CONTEMPLADA								
O.A 1	Demolicion muro y adecuacion vano para ventana 0,40 *0,80 incluye filos y pañetes Baño	UN		$ 320,000.00		1.00	$ 320,000.00	1.00	$ 320,000.0
O.A 2	Muro en Drywall acustico con fibra de vidrio	M2		$ 135,000.00		8.44	$ 1,139,400.00	8.44	$ 1,139,400.0
O.A 3	Retiro y Desmonte Cieloraso Perfiles Laterales Antiguo Dry Wall y resane dry wall en muro retirado	GL		$ 270,000.00		1.00	$ 270,000.00	1.00	$ 270,000.0
O.A.4	Suministro e instalación ventana en aluminio de corrediza vidrio polarizado en baño	Un		$ 225,000.00		1.00	$ 225,000.00	1.00	$ 225,000.0
	SUB TOTAL						$ 1,954,400.00		$ 1,954,400.00
	TOTAL COSTO DIRECTO				$ 17,249,600.00		$ 1,619,503.00		$ 18,869,103.00
	Administración	18%			$ 3,104,928.00		$ 291,510.54		$ 3,396,438.54
	Utilidad	10%			$ 1,724,960.00		$ 161,950.30		$ 1,886,910.30
	Imprevistos	2%			$ 344,992.00		$ 32,390.06		$ 377,382.06
	IVA sobre utilidad	19%			$ 327,742.00		$ 30,771.00		$ 358,513.00
	TOTAL DIRECTO + AIU				$ 22,752,222.00		$ 2,136,124.90		$ 24,888,346.90

CLÁUSULA SEGUNDA. Modificar el numeral 3 de la aceptación de oferta No. MC 030 de 2024, la cual quedará así:

3. **Valor del contrato**. El valor del contrato de obra No MC 030 de 2024 es por la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 24.888.347).

CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO. La presente modificación se entiende perfeccionada con las firmas de las partes.

CLAUSULA CUARTA. Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá cargar la garantía de cumplimiento en el SECOP II en original y firmada de conformidad con la presente prorroga. Esta garantía tendrá las siguientes características:

MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MC 030 de 2024 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG Y ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ

El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del mismo.

Calidad del servicio, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%)del valor total del contrato y con una vigencia de dos (2) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo definitivo.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia de dos (2) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la supervisión.

Responsabilidad Civil Extracontractual, por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales vigentes y su vigencia se extenderá hasta la terminación del mismo

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá ampliar los montos señalados conforme a la prórroga realizada al contrato.

CLAUSULA QUINTA: Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato y en los demás documentos contractuales, no modificadas expresamente mediante el presente Otrosí continúan vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.

Hacen parte integral del presente documento los anexos descritos en el documento “Rrevisión de ítems no previstos”.

PERFECCIONAMIENTO: La presente adición se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II y la aprobación de las garantías.